

AYUNTAMIENTO DE UGENA (TOLEDO)



BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE CARROZAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES-2022

Con motivo de la celebración de las próximas Fiestas Patronales de “San Juan Bautista”- 2022, la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ugena, convoca como en años anteriores, la participación para el Concurso de Carrozas, con el fin de mantener la tradición del municipio y fomentar la participación ciudadana en los festejos populares.

BASES

PRIMERO: Podrá participar cualquier asociación, peña o vecinos del municipio de Ugena en general que, motivados por el ánimo y deseo de cooperación en los festejos patronales, de forma voluntaria, estén dispuestos a colaborar en esta actividad. Así como para la realización y/o decoración de una carroza propia o cedida por cualquier institución, entidad o colectivo.

SEGUNDO: Se entenderá por carroza todo remolque arrastrado por tractor, camión, o todoterreno.

No podrán participar en la cabalgata los carros, carretas o similar tirados por animales.

Quedarán excluidos de la participación y del premio, aquellas carrozas que empleen eslóganes, textos que por su contenido, no procedan dentro de la cabalgata.

TERCERO: Se estimará la cantidad de 150€ únicamente para materiales empleados en la realización de cada carroza, los cuales, deberán ser debidamente justificados.

CUARTO: Premios: PRIMER PREMIO: 150€

SEGUNDO PREMIO : 100€

TERCER PREMIO : 50€

QUINTO: La fecha límite para inscribirse en la participación de las carrozas para el concurso de carrozas será hasta el **6 de Junio de 2022**.

SEXTO: La reunión para hablar de diversos temas sobre la realización del concurso, y desfile, tendrá lugar el **7 de Junio de 2019 a las 20:00 horas** en las dependencias del Ayuntamiento.

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de Ugena

Plza. del Palacio nº1, Ugena. 45217 (Toledo). Tfno. 925533063. Fax: 925533107



Cód. Validación: 5DLN7A4N6MKZXRLLYE27CNC | Verificación: <https://ugena.secelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1